

Traslación

Pongo en conocimiento del público que he trasladado mi Imprenta, *La Prensa Libre*, á la casa núm. 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Francisco Valladares.

Jueves, 17 de Enero.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,

Rafael Carranza.

Abrigamos la idea de que todo país, grande ó pequeño, debe cuidar de sus elementos militares, para nosotros sagrados, porque ellos serán los que hagan valer nuestro derecho, en los campos de batalla, que es donde se conoce á los buenos.

No faltan quienes crean que la clase militar es una sección de la sociedad que vive ociosa é improductiva, consumiendo grandísima parte de las rentas nacionales.

No participamos enteramente de esa idea.

En nuestras aspiraciones, tendientes á obtener la mayor perfección en cada uno de los ramos del servicio público, algo hemos hecho en tanto á milicia, tratando de imitar hasta donde nos es posible, el sistema prusiano, ó sistema francés.

Entre los costarricenses somos soldados y muy enhorabuena.

Pero sucede que de todas las instituciones se abusa y aparejado á la milicia está el fuero militar.

Fuero privilegiado, contrario al principio de igualdad republicana y al principio dominante en nuestro Código Civil que no reconoce fueros privilegiados y que el militar lo acepta únicamente respecto á los que delincan estando en *actual servicio*, y siendo los delitos puramente militares. Así es como nosotros concebimos el fuero militar; pero si se le da una interpretación muy extensiva, caminaremos al absurdo, porque como todos los costarricenses somos soldados, resultará que no hay

más que fuero militar y están demás los alcaldes, el juez del crimen, y las demás autoridades comunes.

Eso sería monstruoso, inconstitucional, y opuesto á las prescripciones del Código Civil.

Nos sugieren las anteriores reflexiones algo que en la actualidad está pasando y nos anima á lanzarlas al público, nuestro deseo de que la arbitrariedad no se abra campo, abusando del carácter de una de las más nobles instituciones sociales, lo cual serviría sólo para desprestigiarla, y, más aún, hacerla odiosa.

Este punto que apenas insinuamos hoy, es de alta gravedad y trascendentalísima.

El Poder Judicial y la delegación del Legislativo no pueden quedar inertes ante el atropello de los principios más inconcusos.

Si fuere necesario, más tarde ampliaremos, cuanto acerca de lo expuesto, conduzca á la efectividad de las garantías individuales de todos nuestros conciudadanos.

COLABORADORES.

SI FUERA SINCEROS

Aprovechando la oportunidad que se le presenta á *La República*, con motivo de la polémica suscitada entre católicos y protestantes, para hacer algunas observaciones tendientes á explicar su actitud en la cuestión.

Lástima es que *La República*, como los demás periódicos que se dicen liberales, carguen con el anatema de los clérigos, quienes mandan á los feligreses que no los lean, y *les nieguen todo auxilio*; que si no, tendrían el gusto de ver la profesión de fé que hace en el número del sábado último.

Desgraciadamente hay personas que creen que para ser liberal es necesario ser *clerófago*; tan inconsecuentes son éstos como los clérigos que prohíben absolutamente la lectura de los periódicos que no son católicos.

Por esta causa es que las instituciones liberales y republicanas no han progresado en hispano-América.

¿Qué vemos hoy en Costa Rica?—¿Qué liberales! nos dicen con aspavientos, los que no aprobamos el escandaloso atentado político cometido en las últimas elecciones. Diga *La República* si somos clerófagos.

¿Cómo han de progresar aquí las instituciones republicanas si los liberales han considerado

siempre no sólo inútiles sino también nocivas las discusiones sobre puntos relativos al dogma, y han sabido evitarlas como contrarias á la tranquilidad pública y á la armonía decorosa que debe reinar entre el poder temporal y el poder espiritual?

Nada. Los liberales aquí no discuten cuestiones religiosas. Cuando hay alguna dificultad por motivo religioso toman á algunos católicos y clérigos y de patitas los ponen en el primer vapor. Y esas gentes se van rabiando porque esos liberales tienen una Constitución política, que les garantiza la libertad de enseñanza, la libertad de pensamiento (que para ellos es el libre-pienso), la libertad de imprenta y todas las demás libertades,—menos la religiosa,—por que esa no la quieren.

¿Cómo han de progresar aquí las instituciones republicanas si el pueblo no tiene conciencia religiosa, lo que equivale á no tener conciencia política; ni moral, pues todo se sujetará al criterio católico romano?

Si *La República* fuera consecuente con sus palabras, este país sería un feudo de Roma, con el régimen teocrático.

No nos disgustan las discusiones religiosas ni las de cualquier otro orden. La libertad de la prensa y de pensamiento, es como una válvula de seguridad, tiene la gran ventaja de evitar las explosiones violentas.

No lo cree así *La República*, probablemente.

“Pretender arrancar al pueblo, dice, el sentimiento religioso es exponerse á un seguro fiasco, porque ese sentimiento está tan universalmente extendido y tiene tan hondas raíces, que para desquiciarlo sería preciso un espantoso cataclismo social.”

¡Qué mogigata! ¿pues de donde saca que esas discusiones tratan de destruir el sentimiento religioso verdaderamente cristiano? Si es lo que aquí menos hay. La Catedral en la misa de Noche Buena y en las grandes solemnidades parece un BAZAR. ¿Y las procesiones?—Los liberales han tenido que prohibirlas para evitar los escándalos.

Y si vamos á las villas y aldeas, donde se reúne el pueblo haciendo grandes jornadas, á oír su misa, donde á veces hay plática, que no pocas veces el tema es la primicia, ¿qué vemos después?—Las borracheras que es un contento y las riñas á machetazo limpio. ¡Qué sentimientos religiosos, don Chente!

“Un partido liberal genuino, es decir, devoto del adelanto moral y material del pueblo, respetuoso de la religión, celoso de la autonomía del Estado y firme sostenedor de los principios que constituyen la esencia de la República, es lo que necesitamos, lo que queremos y lo que debe-

mos esforzarnos en establecer sólidamente en Costa Rica. Ese partido sería nuestra salvación.” Pero esa bendición no es para los pueblos ignorantes sumidos en la idolatría.

Se nos olvidaba que respecto á la polémica, hay otro periódico, también liberal, que está de acuerdo con *La República*. Cree que estas discusiones son *inútiles para el cuerpo y para el espíritu* (?) No sabemos que signifique esa interrogación, pero esperamos que el padre Birot, nos hará el favor de explicárnosla.

A. B. C.

COMUNICADOS

Corte Superior Marcial.—San José, á las dos y media de la tarde del ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

Visto en apelación interpuesta por el procesado Rafael Acuña, el auto que dictó el señor Comandante de esta Plaza, como juez sustanciador de esta causa, á las cuatro de la tarde del veintisiete de Noviembre último, por el cual declara sin lugar la nulidad de lo actuado, desde el auto motivado, que reclamó el apelante y le deniega también la excarcelación pedita, fundándose en que aquel es militar, según el decreto de 11 de Mayo de 1871, en su artículo 2º;—y

CONSIDERANDO:

1º Que todo costarricense está obligado á prestar el servicio militar desde la edad de diez y ocho años, hasta la de sesenta cumplidos, según los artículos 1º y 2º de la Organización militar del año de 1871 y ley número X de 27 de Octubre de 1885; salvas las excepciones que contienen los incisos 1º á 4º del artículo 3º de la citada organización militar.

2º Que en ningún caso puede tenerse á nadie como militar por el solo hecho de haber cumplido determinada edad (diez y ocho años) pues esta circunstancia tan sólo obliga al individuo á no oponerse á su filiación; y una vez verificada ésta, y no antes, á prestar el servicio para que fuere requerido, como se desprende claramente de la ley número X citada.

3º Que por estas razones es que el artículo 940, Código de Procedimientos militares de 1884, exige *indispensablemente*, después del auto cabeza de proceso “que el Fiscal ó Juez sustanciador, agregue al sumario, copia autorizada de la filiación del indiciado, si fuere de la clase de tropa”, —y agrega “porque es en la filiación donde debe constar la identidad de la plaza y de la persona, el juramento de fidelidad á la Bandera y que se le han leído las leyes penales.”

4º Que la constancia de esa filiación es tanto más necesaria, cuanto que el artículo 941 siguiente, dispone que cuando se ha perdido, se justifique por medio de la prueba testimonial.

5º Que en caso de alegarse fuero militar, debe acompañarse á la petición el despacho ó papeleta de filiación, pues de lo contrario, la excepción se tendrá por no opuesta: artículos 38 de la Constitución y 248 del Reglamento de Justicia de 4 de Noviembre de 1845, en lo criminal.

6º Que por lo dicho, faltando la formalidad de la filiación en el caso

concreto, existe la incompetencia de jurisdicción alegada, por no estar comprobada la identidad del reo: inciso 1º del artículo 1047, Código de Procedimientos citado.

7º Que por las razones expuestas, debe declararse nulo todo lo actuado, desde el auto motivado de prisión inclusive en adelante, con referencia al procesado Rafael Acuña, y mandarse testimoniar las piezas conducentes para su juzgamiento por los tribunales comunes: artículo 701, parte tercera del Código general.

Por tanto, declárase nulo este proceso desde el auto motivado de prisión inclusive en adelante en lo que respecta á Rafael Acuña, y se confirma el auto apelado en cuanto niega su excarcelación; testimoniase lo conducente para que sea juzgado por los tribunales comunes.

El Magistrado Esquivel considerando además: que el procesado Acuña ha permanecido más de tres meses y medio preso, sin haberse dictado contra él auto motivado de prisión por autoridad competente, debe ponerse inmediatamente en libertad bajo fianza de haz, conforme al artículo 729, parte tercera del Código general,—*resuelve*: que mientras se saca el testimonio respectivo y se dicta el auto que corresponda, se ponga al expresado Acuña inmediatamente en libertad, bajo fianza de haz. [F.] C. ESQUIVEL.—EZEQUIEL HERRERA.—MARCELO BRENES.—JOSÉ RAFAEL QUIRÓS L.—FCO. VARGAS Q.—ALBERTO ECHANDI, Secretario.

Nota.—Los conjuces militares que suscriben, emiten su voto en los términos siguientes:

Considerando: Que el auto anteriormente relacionado, se encuentra arreglado á derecho; con vista de la ley en que se funda, confirmase dicho auto.—JOSÉ RAFAEL QUIRÓS L.—FCO. VARGAS Q.—ALBERTO ECHANDI, Secretario.

(Hay tres rúbricas.)

CAMPO NEUTRAL

PUBLICACION NECESARIA

Así conceptuó la de los documentos siguientes. Compare el lector uno y otro lenguaje, y juzgue de parte de quien está la grosería. En caso de que yo hubiera empleado términos descorteses, algo habría que disculparseme atendiendo á que no soy más que un picapedrero; pero todo un Director de Colegio tiene obligación estricta de conocer y practicar la urbanidad.

Esté bien seguro el señor Gagini de que siempre haré que se respeten los derechos de mis parientes; y sepa tan estimable caballero que si sólo por mera cortesía se ha rebajado contestando á mi esquila, que califica de impertinente, ya quedará exento de esa molestia, pues no tendré necesidad de sus letras una vez que en lo sucesivo he de dirigirme, como debí haberlo hecho desde el principio, á la opinión sensata del público por medio de la prensa, único recurso que nos queda á nosotros los infelices, los desheredados de posición social contra los fuertes y los poderosos que nos miran por encima del hombro.

El señor Gagini confirma matemáticamente la injusticia cometida con el alumno Jesús Ocaña, pues el promedio de notas en todo el curso es superior al de los alumnos premiados, y no ha negado que Ocaña ha figurado en el cuadro de honor y ocupado el primer puesto en clase durante todo el año escolar.

Hé aquí las esquelas:

“Alajuela, Diciembre 26 de 1894.

Señor don Carlos Gagini,

Director de la Escuela Graduada de Varones de esta ciudad.

P.

Muy señor mío:

Yo desearía saber á punto fijo cuál ha sido la causa por qué no se ha honrado á mi hermano político Jesús Ocaña, alumno del quinto grado, con el premio á que era acreedor, dadas las notas superiores adquiridas durante el año y en sus últimos exámenes. Ese alumno, según asegura su mismo maestro don Ismael Chaverri, es un modelo de buena conducta, aplicación y aprovechamiento; su nombre siempre ha figurado en el cuadro de honor, confirmando así el informe del maestro,—cómo, pues, no se han premiado tales méritos, faltando tan gravemente á la justicia?

En las escuelas es donde la justicia debe tener más exacta aplicación, esto es, allí hay que procurar el mejor acierto al dar lo suyo á cada alumno, porque el más pequeño error en esa operación, trae por consecuencia el desaliento en los alumnos de verdadero mérito que no han sido juzgados como tales, y el orgullo y la fatuidad en los que han recibido premios sin merecerlos. Resultan dos males de consecuencias trascendentales para la enseñanza: el desaliento por falta de estímulo y la corrupción por el desacierto en la aplicación de la justicia.

El primer mal puede sobrevenir al alumno Ocaña y por eso me dirijo á usted preguntándole si ha habido algún motivo especial á última hora para privarlo del premio, pues en caso negativo conviene que el dicho alumno sepa que la falta del premio obedece únicamente á un error, nunca á voluntad deliberada del tribunal que ha juzgado de su mérito.

De usted atento servidor,

JUAN FERRARO.

El señor Gagini, á guisa de contestación á mi carta anterior, remitió un libro al alumno Ocaña, lo que dió margen á esta esquela:

Alajuela, 1º de Enero de 1895.

Señor don Carlos Gagini:

Le agradezco su fineza, pero no es justo recibir un premio fuera de su tiempo. Si mi hermano político no se mereció premio á la hora de distribución, tampoco lo merece después. Según las informaciones es una injusticia que

un alumno que se sacrifica todo el año, se vea después despreciado de sus superiores.

Soy de Ud. atento servidor, y buen principio de año nuevo!

JUAN FERRARO.

Don Juan Ferraro.

P.

Muy señor mío:

He recibido una carta de Ud. algo impertinente, en la que pretende enseñarme mi deber como Director; voy á contestársela por pura cortesía. La razón de que el alumno Ocaña, á quien estimo mucho, no recibiera premio, es que en cada clase solo hay tres premios que se adjudican á los tres que hayan obtenido los tres promedios más altos.

Culpe Ud., pues, al maestro que puso las notas y al tribunal de examen.

Voy á copiarle las notas de los alumnos premiados y las de Ocaña:

NOMBRES	Promedio de notas en todo el año.	Exámenes escritos.	Exámenes orales.	Promedio general y lugar que le toca.
Tobías Barrantes...	950	857	750	832 (1er. lugar)
Belarmino Arce...	937	791	816	838 (2º lugar)
Miguel González...	800	928	816	838 (3er. lugar)
Jesús Ocaña...	987	711	800	832

Legalmente, pues, no puede recibir premio Ocaña; por eso quise yo premiarlo particularmente por su aplicación, y le envié un libro que Ud. devolvió groseramente

De Ud. atto. S.

C. GAGINI.

Alajuela, Enero 4 de 1895.”

Alajuela, Enero 5 de 1895

JUAN FERRARO.

CRONICA.

Himeneo.—El domingo último asistimos á la fiesta que con motivo de la boda de nuestro amigo don Espíritu S. Morales con la señorita Dolores Castro tuvo lugar en casa de los padres de ésta.

El señor Morales tiene muchos y buenos amigos y la concurrencia que asistió á esa reunión fué

muy numerosa. A las 12 m. terminó la ceremonia religiosa, la que se verificó en la Iglesia del Carmen.

Dos hermosos coches esperaban á los novios y padrinos á las puertas del templo, y los convidados y multitud de curiosos esperaban el momento de poder ver á la nueva pareja. Ella, del brazo de su esposo, airosa y elegante, la vimos pasar con la sien ceñida de azahares y ataviada con el blanco ajuar de los desposados.

Los convidados nos dirigimos en seguida á casa del señor don Francisco M. Castro, padre de la novia, en donde en medio de los acordes de una orquesta, vimos por más de tres ó cuatro horas un enjambre bullicioso de niñas agraciadas bailar y charlar alegremente.

Hubo, por supuesto, libaciones por la salud de los novios, y á las cinco de la tarde se sirvió un banquete, presidido por éstos, donde reinó, como en toda la fiesta, la mayor animación y cordialidad.

Poco después nos retiramos muy satisfechos. Reciba nuevamente la venturosa pareja nuestra felicitación sincera.

Alajuelita.—Antier estuvimos en la fiesta del señor de Esquipulas, patrón del barrio de Alajuelita. Acompañados de excelentes amigos, hicimos el viaje á caballo, á eso de las dos de la tarde. Aquello era una verdadera peregrinación.

Las carretas cubiertas con ceferos ó toldos, regresaban trayendo preciosas cargas. Qué de niñas simpáticas en todo el camino!... Hombres, mujeres y viejas con sus enormes paraguas, encorvadas por la edad y el cansancio, niños y muchachos alegres, todos sudorosos, caminaban unos á pie, otros en vehículos de todas clases, por ese camino, que es un verdadero Calvario, subiendo y bajando cuestas, á los rayos de un sol ardiente, y en medio de un torbellino insoportable de polvo que al paso de los caballos se levantaba por todas partes. Las pocas horas que estuvimos en Alajuelita las pasamos muy bien, y hasta tuvimos la paciencia de oír un sermón por uno de esos predicadores que no tienen nada que ver con Bossuet ó el padre Félix. El orador sagrado recomendó á los fieles la asistencia al novenario y los exhortó para que continuaran celebrando cada año, con más fervor y entusiasmo, la fiesta del milagro señor de Esquipulas, en lo que estamos en un todo conformes con el predicador.

A las ocho de la noche llegamos á nuestras casas, rendidos, pero trayendo gratas impresiones de esa peregrinación, que es una verdadera fiesta.

Boda.—El domingo próximo se verificará en esta ciudad el

matrimonio de la apreciable señorita Mariana Sáenz con el amigo don Nicolás Casasola. Nos dicen que el novio tiene un tren extraordinario para que los amigos que gusten, después de la boda—vayan á acompañarlo hasta Cartago, lugar de su residencia. Iremos á esta simpática boda y haremos crónica de ella.

También se casan ese mismo día en esta ciudad, el señor don Celín Calderón con la señorita Emilia García.

Otra boda más.—Doña Victoria Dengo v. de Mora, ha participado á sus relacionados el próximo enlace de su hija Emilia con el señor don Cornelio Salazar.—Muchas felicidades deseamos á la nueva pareja.

Llaves.—En Alajuelita tuvimos el hallazgo de unas llaves. La persona que las haya perdido, dándonos las señas de ellas, las obtendrá al momento.

Enfermo.—El señor don Marcelino Flores se encuentra gravemente enfermo. Hacemos votos por el restablecimiento de su salud.

EL CRONISTA.

AVISOS.

“Léase.”

Ofresco mis servicios de Contabilidad en esta Capital ó en provincias ó como empleado en alguna finca en cualquier punto de la República.

San José, Enero 16 de 1894.

Luis Chacón.

AVISOS NUEVOS.

REMATE.

A las 12 del día 18 del presente, se venderán en subasta pública al mejor postor, en la oficina del infrascrito,

61 sacos de 150 lbs. cada uno frijoles de color.

San José 15 de Enero de 1895.

JAIME J. ROSS,
Corredor Jurado.

BAÑA de CONSTRUCCION

de superior calidad, vendo en cantidades grandes ó pequeñas, no bajando de quinientas.

JUAN J. MADRIZ.

San José, Enero 8 de 1895.

Tipografía DE LA PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en la **PRENSA LIBRE**, que tiene hoy vasta circulación.

San José, Enero 15 de 1895.

Francisco Valladares.

* AVISO *

El que tenga una turbina Leffel, de quince pulgadas de diámetro, en buen estado, y quiera venderla, puede entenderse con

Eusebio Rodríguez Q.

Aljuela, Diciembre 29 de 1894.

ALQUILO

una hermosa y cómoda casa para una familia grande, situada en la Avenida Central, Oeste.

Para precio y condiciones entenderse con

FRANCISCO S. CAMACHO.

Casa de don Gregorio Richmond.

PARA CAFÉ.

EN EL TALLER DE JESÚS CHACÓN SE VENDE UN AVENTADOR Y UN CLASIFICADOR.

Ojo, Hacendados y FINQUEROS.

Un caballero inglés desea colocarse como Administrador de una finca de café ó caña, ó como tenedor de libros aquí ó en una hacienda ó provincia.

Buenas referencias. Sírvanse dirigirse á la oficina de los abogados M. y G. Echeverría, 210, Avenida Central, Este.

Vendo mi casa

de habitación, junto con piezas anexas para alquilar,—sita en el ALTO de

Cuesta de Moras.

es esquinera y tiene frente a la Avenida Central y por calle que sale á la Estación del Ferrocarril. Colinda con propiedad de don Ramón Aguilar, con la casa de habitación de don Ceferino Fernández y frente a la casa de don Francisco M^{te} Fuentes.

Para precio y condiciones, véase en el segundo establecimiento que está en casa de don Ceferino Fuentes, con

BIBIANO AZCONA.

CLASE ELEMENTAL AMPLIADA.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales, incluidas las de Religión, Caligrafía en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas; Teneduría de Libros ó Inglés.

LECCIONES con especialidad á domicilio.—Bajo la dirección de D. Baltasar L. de Tejada, profesor Normal.

PRECIO ADELANTADO: módico y convencional.

Casa habitación, 4^a avenida E. N.º 5, y Hotel 9^a Avenida O. 24.

Morrhuel de Chapoteau

35 veces más activo que el aceite de hígado de bacalao
El MORRHUOL representa todos los principios constitutivos del aceite de hígado de bacalao natural, salvo la materia grasa. Todo el mundo conoce el inconveniente del aceite de hígado de bacalao que, desagradable al paladar y al olfato, es arrojado muy á menudo por el niño, y provoca accidentes diarréicos. El MORRHUOL suprime esos inconvenientes, y hoy día, en los hospitales, enferme-ros y casas de socorro, en la clientela civil y militar, los médicos se congratulan de hallar en el MORRHUOL un medicamento que despierta el apetito, devuelve á los niños los colores perdidos, corta la fiebre, los sudores nocturnos y da al paciente la sensación de un aumento de fuerza y bienestar. El MORRHUOL, tomado sin dificultad hasta por las criaturas, modifica rápidamente la constitución de los niños enclenques, propensos á resaca y menudos. El MORRHUOL, que no tiene relación alguna con los extractos de hígado de bacalao, se espesce en cápsulas redondas que contienen 5 gramos de aceite moreno, reconocido por los médicos como el más rico en principios activos.

MORRHUOL CREOSOTADO

Además del MORRHUOL, estas cápsulas contienen los principios activos de la creosota de haya, desmenuzados del creosol y de los productos, ácidos, que existen siempre en las creosotas, del comercio y producen acción en el estómago y los intestinos. El MORRHUOL ejerce su acción ordinaria, y gracias á sus propiedades anti-septicas destruye las cavernas del pulmón en la tuberculosis y la tisis en segundo y tercer grados.

PARIS, 8, Rue Vivienne, y toda las Farmacias.

INYECCION de GRIMAULT y C^{ia} al Mático

Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.
Depos. en PARIS: GRIMAULT y C^{ia}, 8, Rue Vivienne

Jabones Medicamentosos de GRIMAULT y C^{ia}

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á que se halla espuesto el cutis.
JABON SULFO-ALCALINO llamado de Helmerick, contra la sarna, la tiña, el pitiriasis del cuero cabelludo.
JABON de PROTO-CLORURO de HIDRARGIRO contra las comezónes, los empeines, la herpes el eczema y el prurigo.
JABON de ALQUITRAN de NORUEGA empleado en los mismos casos que el anterior.
JABON DE ACIDO FÉNICO, preservativo, y anti-epidémico.
JABON DE BICLORURO de HIDRARGIRO que reemplaza la pomada mercurial, en la destrucción de los parásitos del cuerpo.
PARIS, 8, RUE VIVIENNE

KANANGA del JAPON RIGAUD y C^{ia} Parfumerías

Procedentes de la Real Casa de España
8, rue Vivienne, PARIS
El Agua de Kananga es la loción más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cutis, perfumándolo delicadamente.
Extracto de Kananga. Suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.
Acetate de Kananga. Tostore de la cabellera, que abriga, hace crecer y cuya caída previene.
Jabon de Kananga. El más grato y untuoso, conserva el cutis su nacarada transparencia.
Loción vegetal de Kananga Limpia la cabeza, abriga el cabello y evita su caída, tonificándolo.
Deposita en las principales Parfumerías.

BROADWAY.

Se alquila por largo tiempo una casa pequeña, situada en la parte baja de CUESTA DE MORAS. Se vende un armario ó guarda-ropa y una cómoda, ambas de cedro y enchapados,—y otros muebles.

En esta imprenta informarán.

SAL.

Avisamos á los hacendados situados en la línea férrea al Atlántico, que del 1^o de Enero en adelante les podemos dar SAL, en sacos de 125 libras, puesta en sus fincas ó estación vecina, á precios muy baratos. Harémos precios especiales para cantidades de CIEN SACOS ó más.

San José, 28 de Diciembre de 1894.

Almanaque de San José PARA EL AÑO DE 1895,

arreglado al meridiano de Costa Rica.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.

Imprenta y Papelería de José Canalías.

Pedro Pérez Zeledón, ABOGADO Y NOTARIO,

ha trasladado su oficina á la Avenida 7^a, Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.

San José, Diciembre 5 de 1894.

TRASLACION

Desde esta fecha hemos trasladado nuestro

ALMACÉN Y OFICINA

á la casa nueva, frente al

GRAN HOTEL,

Calle del General Fernández.

San José, 17 de Diciembre de 1894.

J. R. R. Troyo y Ca.

Ninguna ANEMIA

resiste

Á LA

HEMOGLOBINA
DE
V. DESCHIENS
VINO — ELIXIR — JARABE — GRACEAS

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto.

INDUSTRIA CERAMICA

DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO
LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASE
TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA
LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS, &c; &c; &c.



PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE
A J. E. VAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.